



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

15 de enero de 2020

En la Sede de la Cuadrilla de Ayala en Respaldiza, siendo las **13:13 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretaria Dña. M^a Virginia Carcelén García que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
Dña. Josune IRABIEN MARIGORTA (EAJ-PNV)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

No asisten, excusando su ausencia, los siguientes Sres./as. Junteros/as:

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

El Sr. Vivanco Retes se incorpora a la sesión cuando son las 13:24 horas cuando ha terminado el punto 5º del Orden del Día.

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También asiste en su condición de técnico de la Cuadrilla para exposición de los puntos de sus respectivas áreas: Gianfranco Ghiri y Leire Dueñas.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:13 horas**, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local



modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis como borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 11-12-2019.

2.- SERVICIO DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO:

2.1º.- ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LAS DEMANDAS PLANTEADAS

Se informa que han interpuesto demandas todos los técnicos que prestan el servicio de asesoramiento urbanístico de los tres ayuntamientos pequeños, solicitando el reconocimiento de su relación laboral:

- Los arquitectos Sra. Martínez Aguillo y Sr. Pinedo Ortega.
- Los aparejadores Sr. París Palacios y Sr. Manjón Borregón.

En este sentido, ya se han dictado las sentencias correspondientes en cada una de las cuatro demandas y el resultado es estimativo de la situación de relación laboral con las siguientes precisiones para cada técnico:

ARQUITECTOS:

- Sara Martínez Aguillo que presta el servicio a los Ayuntamientos de Artziniega y Okondo, la sentencia ha estimado:
 - Grupo A1, .Nivel retributivo 24 de UDALHITZ
 - Jornada del 53,21% con un salario anual de 29.329 €, trienios incluidos.
- David Pinedo Ortega que presta el servicio al Ayuntamiento de Ayala la sentencia ha estimado:
 - Grupo A1. Nivel retributivo 24 de UDALHITZ,
 - Jornada del 66% con un salario anual de 34.644,06 €, más trienios

ARQUITECTOS TÉCNICOS:

- Raúl París Palacios que presta el servicio a los Ayuntamientos de Artziniega y Okondo, la sentencia ha estimado:
 - Grupo A2, .Nivel retributivo 22 de UDALHITZ



-
- Jornada del 47,32% con una cantidad anual de 22.496,36, € más trienios.
- Iban Manjón Borregón:
- Grupo A1, Nivel retributivo 24 del UDALHITZ
 - Jornada del 48,7% que hacen un salario anual de 25.563,117 € más trienios.

Se han regularizado ya las contrataciones de la Sra. Martínez Aguillo y del Sr. París Palacio, faltando regularizarse las otras dos contrataciones al haber sido más recientes las sentencias.

El Sr. Alamillo Udaeta pone de manifiesto que en la sentencia del Sr. Manjón únicamente se han tenido en cuenta los dos últimos años de prestación del servicio que han sido de menor prestación debido a circunstancias personales, de forma que se desea que se regularice la prestación del servicio a la forma habitual debiendo aumentarse la prestación reconocida en la sentencia a 3 días/semana para tener una prestación adecuada a las necesidades del servicio que precisa el Ayto. de Ayala

Debatido el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- A solicitud del Sr. Alcalde Ayto. de Ayala, aprobar que se complemente el porcentaje de la jornada establecida por la sentencia judicial que es del 48,7%, de forma que el servicio se preste como se venía realizando hasta ahora, con una dedicación de 3 días a la semana.

SEGUNDO.- Para maximizar la financiación del FOFTEL, que se concierte un acuerdo con el Sr. Iban Manjón Borregón a fin de que se contrate como técnico de Grupo A2, con igual nivel y retribuciones que el otorgado en la sentencia.

2.2.- ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN DEL FOFTEL EN ESTE SERVICIO.

Se informa que el FOFTEL financia una cantidad para arquitectos técnicos y otra para arquitectos, pero aunque posiblemente se pueda incrementar, como viene haciendo el FOFTEL cada año, en una pequeña subida la cantidad financiada por el mismo cada año, esto no cubrirá los nuevos costes de este servicio, por lo que la aportación de los ayuntamientos en esta área deberá ser superior a la de años anteriores, cantidad que sólo la podremos concretar cuando recibamos la primera notificación del FOFTEL 2020, que normalmente se suele hacer en la segunda quincena de enero.

Debatido el asunto se dan todos/as por informados/as.

3.- GUÍA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LA CUADRILLA DE AYALA.



Se invitan a 3 empresas que son las siguientes:

- ADI GRAFIC
- CRYN CREATIVOS
- DISEÑO MANU CAMPOS DMC

Sólo ha presentado oferta Manu Campos DMC, las otras dos empresas no presentan ofertas y tampoco excusan su participación.

En base a ello la citada oferta que presenta DMC incluye:

- Coste “0” para la realización, maquetación y reparto de 18.000 ejemplares y PDF para subir la guía a la página web de la Cuadrilla y para la actualización de la Guía en el año 2022 (de las modificaciones habidas hasta el 31 de diciembre de 2021) en PDF para subir la guía actualizada a la página web de la Cuadrilla. Es decir supera los 15.750 ejemplares exigidos en pliegos.
- Oferta repartirlo de forma gratuita además entre los recursos y servicios que aparecen en la guía.
- Usar papel ecológico
- Generar códigos QR incorporados a la guía.

En base a lo expuesto, se propone por la Mesa de Contratación la adjudicación de este trabajo a la empresa MDC, en la sesión celebrada el día 8 de enero de 2020.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación a la empresa **DISEÑO MANU CAMPOS DMC** por el coste de “0” euros, la realización del trabajo “Guía de Recursos y Servicios de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla 2020-23.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario y formalizar la adjudicación.

4.- EXPLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL 2019 Y 2020.

La Sra. Presidenta explica que ha tenido que hacer las oportunas gestiones con DFA para obtener la financiación de este servicio. Pasa a exponer que en 2017 se elaboró un estudio sobre la carga de trabajo en los SSB de la zona rural alavesa. Después de analizar la situación se vio la necesidad por parte de los SSB de DFA de incrementar el personal de estos servicios en determinados municipios de menos de 20.000 habitantes. Así en la Cuadrilla de Ayala la necesidad era 1,5 de trabajadora social y 0,5 de auxiliar administrativo.

En base a ello, se firmó un convenio a finales de 2018 para subvencionar el 80% del coste de estas necesidades, del personal afecto a la Cuadrilla por dos medias jornadas de cada



uno de ellos y del trabajador social del Ayto. de Ayala, el resto lo tenían que sufragar los ayuntamientos perceptores del servicio, ascendiendo a un total de 34.727,60 €.

Durante el año 2019 se ha enviado a DFA por parte de la Cuadrilla todas las justificaciones trimestrales de los gastos del convenio. En este sentido, Cuando salieron elegidas las nuevas Presidencias de las Cuadrillas se empieza a revisar el tema. Como resultado de las gestiones se obtiene Convenio para el año 2020 y durante el año 2021 se seguirá trabajando para mantener en el mismo: insistiremos en que existe un estudio previo que avala la necesidad de estos servicios, que son servicios muy necesarios en nuestra comarca, que están funcionando muy bien, que al estar mancomunado permite que la zona rural tenga un servicio de calidad apoyado, por supuesto, por los ayuntamientos.

Explica igualmente que se le ha transmitido que en los presupuestos 2019 se incrementaba las partidas sociales en 212,4 millones (un 4,1%) y 166,4 millones para los servicios sociales, pero que al no aprobarse los presupuestos 2019 y aplicar el presupuesto prorrogado se perdieron los incrementos que suponían estas partidas y no se prorrogaron los convenios. No obstante, nos han explicado que en el presupuesto 2020 estos convenios se duplicarán las partidas de financiación para paliar la situación del año 2019.

El técnico Sr. Ghiro presenta el cuadro de financiación del servicio en base al nuevo convenio, estableciendo la aportación que deben aportar los ayuntamientos.

Concluido el asunto y tras el debate, se dan todos/as por informados/as.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Vivanco Retes cuando son las 13:24 horas y como acaba de concluir el punto, se considera oportuno por la Presidencia volver a explicar el asunto al Sr. Vivanco.

El Sr. Vivanco pregunta como quedaría entonces la financiación del Ayto. de Artziniega.

Se explica de manera extractada por parte del técnico Sr. Ghiro que se perderían 8.000 € de la financiación del año 2019 en la financiación del puesto de la auxiliar administrativa y la trabajadora social resultaría financiada al 100%. Seguidamente explica la forma en que cursará las peticiones a los ayuntamientos para poder realizar la liquidación del presupuesto 2019.

Concluida esta ampliación del debate de este asunto se dan todos/as por informados/as.

En este momento, **SE ACUERDA**, por unanimidad **modificar el Orden del Día de la sesión** de forma que el punto 6º de la Convocatoria pase a ser el punto 5º.

5.- VISITA TÉCNICA A FITUR.



El técnico del área Sr. Ghiro, informa que el próximo miércoles 22 se acudirá de visita técnica a FITUR. En principio el viaje era para 3-4 personas. Se ha solicitado organizarlo para 10-11. Las invitaciones ya se han gestionado y hay disponibilidad. En cuanto al hotel se han conseguido 3 habitaciones dobles adicionales y faltaría definir si se viaja en coche o microbús.

Se debate entre los presentes la posibilidad o no de asistencia a la feria en base a sus respectivas agendas e informan de la representación de sus respectivas entidades, se ve que, si bien están pendientes de confirmar la asistencia de algunos de ellos, la representación institucional podría fluctuar de 8 a 11 personas, cuestión que repercute tanto en el transporte como en las reservas de hotel. En base a ello se debate sobre el transporte viendo que en base al número de personas sería conveniente asistir en microbús, para lo cual el técnico ya ha solicitado 3 presupuestos del coste de autobús, resultando ser el más barato el presentado por Autocares Sobrón por un total de 1254 € IVA incluido.

A la vista del posible número de personas que pueden llegar a asistir a la visita técnica, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Contratar a la empresa **AUTOCARES SOBRÓN** por un total de **1254 € IVA incluido**, para el servicio de transporte a la Visita técnica a FITUR.

6.- SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU:

6.1º.- INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR CESP.

En la misma sesión se entrega para su análisis el informe del abogado Sr. Umerez, que acaba de llegar 2 horas antes de la celebración de la sesión.

La técnica del área, Sra. Dueñas informa que se no ha podido leer el informe completo por el poco tiempo de margen habido, pero que en base a lo leído del informe y que de forma extractada pueden llegarse a las siguientes conclusiones:

- Que procede realizar el descuento de la factura de los servicios no prestados. Se desea saber si se hace mención al tema concreto de la recogida de envases ligeros, de forma que si así no fuera se le debiera hacer esta consulta concreta
- Que caben realizar sanciones pero no ha concretado los ilícitos y sus posibles sanciones al no haber entregado esta parte del informe que la mandará en breve.

También se informa que se tendrá el día 21 de enero una reunión con el representante legal de la empresa CESP, asistiendo también el abogado Sr. Umerez

Concluida la exposición se dan todos/as por informados/as y se establece que una vez recibido el informe completo se remita el mismo a todos/as.



6.2º.- DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN PRESTADO POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.

Se ha remitido con la convocatoria de la sesión los oportunos informes técnicos al respecto aportado aporta la información en los **ANEXOS II y III** de la convocatoria.

La técnica Sra. Dueñas informa de las incidencias principales habidas en la deficiente prestación de este servicio, siendo de especial relevancia las habidas en estas pasadas fiestas navideñas. También informa que se ha puesto en contacto con la técnica foral transmitiéndole las quejas y solicitándole la correspondiente información. Informa que se ha disculpado la Diputación por la defectuosa prestación del servicio y ha informado que se le ha abierto un expediente sancionador a la empresa adjudicataria del servicio.

Seguidamente se debate sobre las incidencias habidas en el servicio.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que la Presidencia traslade un escrito de quejas al Dpto. Foral por la deficiente prestación del servicio, dando cuenta de las incidencias habidas al respecto.

6.3.- CRITERIOS DE REPARTO DE LOS COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

Se informa por la técnica que dado que en la pasada sesión no asistieron los Sres. Alcaldes de Laudio y Artziniega, si bien, este asunto ya se ha venido tratando en otras sesiones de este órgano, se vuelve a incorporar este punto a fin de explicar con la aplicación correspondiente todos los nuevos costes que se generan en este servicio, dada la importancia que los mismos tienen en las aportaciones municipales.

La técnica estima que ha estos criterios hay que realizarles un seguimiento para poder concretar y precisar bien la aplicación de los criterios que se establecen y sus respectivos porcentajes, a fin de perfeccionar y ajustar bien la aplicación de los mismos.

Se debate sobre la posible incorporación a este servicio la recogida de los plásticos de ensilar, informándose que los Aytos. de Amurrio y Ayala están licitando en estas fechas este servicio.

El Sr. Alamillo expone la necesidad de que se vaya analizando este servicio para que a la finalización de estas adjudicaciones se analice la necesidad de que este servicio pueda darse desde la Cuadrilla.

La técnica del área procede a explicar los criterios, que son los siguientes:



		AMURRIO	ARTZINIEGA	AIARA	OKONDO	LAUDIO	LAUDIO (neumática)	Criterio	
CANON CESP	Recogida ordinaria de residuos urbanos								
	Recogida de RSU	x	x	x	x	x		Generación (pesajes)	
	Recogida de Envases	x	x	x	x	x		Generación (pesajes)	
	Recogida de Orgánica	x	x	x	x		x	Generación (pesajes)	
	Labores Mantenimiento Gral.	35,10%	6,45%	12,42%	4,20%	41,83%		Histórico de generación (CESPA)	
	Recogida de PyC comercial (PaP)	18% (30)	1% (2)	1% (1)	1% (2)	80% (136)		% comercios (según pliego), 2020 real = 171	
	Recogida de pescaderías	35% (5)				64% (9)		% comercios (según pliego), 2020 real = 14	
	Recogida y transporte de voluminosos	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%		52,84%	Población	
	Recogida de vehículos abandonados	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%		52,84%	Población	
	Recogida de pilas, CD's y minipuntos	43% (33)	1%(1)	4%(3)		52% (40)		Nº puntos =77	
	Recogida aceite vegetal uso domestico y otros	23% (6)	8% (2)	12% (3)	12% (3)	46% (12)		Nº contenedores aceite = 26	
	Retirada de residuos de de fibrocemento	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%		52,84%	Población	
	Recogida mercadillo, fiestas y extras	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%		52,84%	Población	
	Traslados residuos neumática							100%	Laudio
	Repaso neumática							100%	Laudio
	Punto limpio Okondo	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%		52,84%	Población	
	Recogida Carga Trasera Llodio						100%		Laudio
	Otros Servicios de recogida								
	Limpieza contenedores y buzones	x	x	x	x	x	x	x	Generación (pesajes)
	Lavado con lavacontenedor	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%		52,84%	Población	
	Gestión ET Laudio	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%		52,84%	Población	
	Recogida Soterrados Artziniega		100%						Artziniega
	Transporte PyC a destino final	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%		52,84%	Población	
Gestión Garbigune	10%	6,82%	11,05%	4,33%		68%	Población		
Servicios Comunes									

AIARAKO KUADRILLA
ARABA



CUADRILLA DE AYALA
ALAVA

	Servicios Comunes	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%	52,84%	Población
CUADRILLA	SUELDO	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%	52,84%	Población
	PROYECTOS MA	29,86%	5,31%	8,61%	3,37%	52,84%	Población
OTROS	TASAS JUNDIZ	x	x	x	x	x	Pesaje
INGRESOS	INGRESO ENVASES	x	x	x	x	x	Pesaje
	INGRESO PAPEL	x	x	x	x	x	Pesaje
	INGRESOS GARBIGUNE (y convenios)	10%	x	x	x	x	Población

	COSTE ANUAL	AMURRIO	ARTZINIEGA	AIARA	OKONDO	LAUDIO (contenedores)	LAUDIO (neumatica)
Recogida ordinaria de residuos urbanos	729.161,70	222.229,60	39.751,16	70.357,02	27.633,48	313.086,11	56.104,33
<i>Recogida de RSU</i>	371.396,09	130.360,03 €	23.955,05 €	46.127,39 €	15.598,64 €	155.354,99 €	0,00 €
<i>Recogida de Envases</i>	72.734,99	28.832,15 €	4.436,83 €	8.044,49 €	3.731,31 €	27.690,21 €	0,00 €
<i>Recogida de Orgánica</i>	15.598,57	5.149,09 €	2.461,45 €	1.937,34 €	717,53 €	5.333,15 €	0,00 €
<i>Labores Mantenimiento Gral</i>	30.822,77	10.818,79 €	1.988,07 €	3.828,19 €	1.294,56 €	12.893,16 €	0,00 €
<i>Recogida de PyC comercial (PaP)</i>	51.664,56	9.061,96 €	604,48 €	304,82 €	604,48 €	41.088,82 €	0,00 €
<i>Recogida de pescaderías</i>	17.442,13	6.228,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.213,54 €	0,00 €
<i>Recogida y transporte de voluminosos</i>	41.064,20	12.260,50 €	2.182,48 €	3.536,54 €	1.385,06 €	21.699,62 €	0,00 €
<i>Recogida de vehículos abandonados</i>	6.979,22	2.083,78 €	370,93 €	601,07 €	235,40 €	3.688,04 €	0,00 €
<i>Recogida de pilas, CD's y minipuntos</i>	4.438,78	1.878,05 €	56,82 €	227,71 €	0,00 €	2.276,20 €	0,00 €
<i>Recogida aceite vegetal uso domestico y otros</i>	25.849,97	5.966,17 €	1.987,86 €	2.983,09 €	2.983,09 €	11.929,76 €	0,00 €
<i>Retirada de residuos de de fibrocemento</i>	12.221,00	3.648,81 €	649,52 €	1.052,50 €	412,20 €	6.457,96 €	0,00 €
<i>Recogida mercadillo, fiestas y extraordinarios</i>	16.956,00	5.062,54 €	901,18 €	1.460,29 €	571,91 €	8.960,09 €	0,00 €
<i>Traslados residuos neumática</i>	37.700,91	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	37.700,91 €
<i>Repaso neumática</i>	18.403,42	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.403,42 €
<i>Punto limpio Okondo</i>	2.944,55	879,15 €	156,50 €	253,59 €	99,32 €	1.555,99 €	0,00 €
<i>Recogida Carga Trasera Llodio</i>	2.944,55	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.944,55 €	0,00 €
Otros Servicios de recogida	304.255,08	72.236,84	23.833,94	28.671,82	11.033,89	168.478,58	0,00
<i>Limpieza contenedores y buzones</i>	37.786,50	11.883,85 €	2.229,40 €	4.160,29 €	1.432,11 €	18.080,84 €	0,00 €
<i>Lavado con lavacontenedor</i>	11.877,05	3.546,12 €	631,24 €	1.022,88 €	400,60 €	6.276,21 €	0,00 €
<i>Gestión ET Laudio</i>	154.633,01	46.168,62 €	8.218,43 €	13.317,35 €	5.215,63 €	81.712,98 €	0,00 €
<i>Recogida Soterrados Artziniega</i>	6.477,24	0,00 €	6.477,24 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<i>Transporte PyC a destino final (Autocompactor)</i>	6.497,06	1.939,82 €	345,31 €	559,54 €	219,14 €	3.433,25 €	0,00 €
<i>Gestión Garbigure</i>	86.984,21	8.698,42 €	5.932,32 €	9.611,76 €	3.766,42 €	58.975,30 €	0,00 €
Servicios Comunes	124.765,13	37.251,00	6.631,01	10.745,06	4.208,21	65.929,85	0,00

AIARAKO KUADRILLA
ARABA



CUADRILLA DE AYALA
ALAVA

<i>Servicios Comunes</i>	124.765,13	37.251,00 €	6.631,01 €	10.745,06 €	4.208,21 €	65.929,85 €	0,00 €
SOTERRADOS	12.000,00	4.000,00	8.000,00				
SUELDO	50.661,71	15.933,11	2.989,04	5.577,85	1.920,08	24.241,63	0,00
PROYECTOS MA	25.566,67	7.633,41	1.358,82	2.201,86	862,34	13.510,24	0,00
TASAS JUNDIZ RESTO	0,0884	239.908,95	44.113,13	84.874,87	28.712,08	285.867,95	70.398,22
TASA JUNDIZ ORGANICA	0,0550	2.885,03	1.378,97	1.085,83	402,10	2.988,30	0,00
GASTO TOTAL	2.009.025,72 €	602.077,93 €	128.056,08 €	203.514,33 €	74.772,18 €	1.000.605,21 €	

	COSTE ANUAL	AMURRIO	ARTZINIEGA	AIARA	OKONDO	LAUDIO (contenedores)	LAUDIO (neumática)
GASTO TOTAL	2.009.025,72 €	602.077,93 €	128.056,08 €	203.514,33 €	74.772,18 €	1.000.605,21 €	
INGRESO FOFTEL	707.701,45	211.385,88	40.559,46	63.950,55	24.171,32	367.634,24	
INGRESO ENVASES	0,23	37.184,76	5.724,90	10.373,50	4.815,91	35.718,85	49.271,52
INGRESOS GARBIGUNE (PENDIENTE)							
TOTAL INGRESOS	850.790,89 €	248.570,64 €	46.284,36 €	74.324,05 €	28.987,23 €	452.624,61 €	
TOTAL ANUAL	1.158.234,83 €	353.507,29 €	81.771,71 €	129.190,27 €	45.784,95 €	547.980,60 €	
% entre municipios	100,00%	30,52%	7,06%	11,15%	3,95%	47,31%	
LIQUIDACIÓN 2018	981.390,53 €	310.733,94 €	67.824,46 €	119.529,28 €	43.307,37 €	439.995,48 €	
% entre municipios	100,00%	31,66%	6,91%	12,18%	4,41%	44,83%	
DIFERENCIA % entre municipios 2018/2019		1,14%	-0,15%	1,03%	0,46%	-2,48%	
DIFERENCIA 2018/2019	176.844,30 €	42.773,35 €	13.947,25 €	9.660,99 €	2.477,58 €	107.985,12 €	



En el transcurso de la explicación va solventando las dudas que se le plantean.

La técnica informa que sobre el 31 de enero se tiene previsto convocar una sesión de la Comisión Informativa del área a fin de que se concilien las agendas.

Concluida la explicación se dan todos/as por informados/as.

7.- SOLICITUD DE LANBIDE ESKOLA BHI

Con la convocatoria de la sesión se adjunta la solicitud presentada por el Sr. Urkixo en representación de LANBIDE ESKOLA BHI.

Se analiza que la misma no es una subvención nominativa de la Cuadrilla y que están pendientes de convocarse la Convocatoria de Subvenciones Comarcales 2020.

Concluido el breve debate habido al efecto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Notificar al solicitante de estas ayudas que, la convocatoria de las subvenciones comarcales 2020 aún no se ha realizado y que presenten su proyecto cuando se convoquen las mismas.

Concluido el Orden del Día de la sesión, la Presidencia pregunta si hay algún otro asunto se deba incluirse en el Orden del Día de la sesión por motivos de urgencia. En este sentido se presentan para su incorporación los siguientes asuntos:

- 1º.- SOLICITUD DE AYUDAS DE LA SOCIEDAD CICLISTA AYALA-AIALA TXIRRINDULARI ELKARTEA
- 2º.- RENOVACIÓN DE LA MARCA AIARATUR
- 3º.- DAR CUENTA DE UN ESCRITO REMITIDO POR LA TENIENTE DE DIPUTADO GENERAL
- 4º.- PRESENTACIÓN DEL BOCETO DEL VIDEO PROMOCIONAL TURÍSTICO

Expuestos los puntos a incorporar a la sesión se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, apreciar la urgencia e incorporarlos a la sesión, con numeración correlativa a los puntos de la misma.

8.- SOLICITUD DE AYUDAS DE LA SOCIEDAD CICLISTA AYALA-AIALA TXIRRINDULARI ELKARTEA



Como en años anteriores la Sociedad Ciclista Ayala realiza solicitud de ayudas para la Aiarako Bira 2020.

Se analiza que la misma no es una subvención nominativa de la Cuadrilla y que están pendientes de convocarse la Convocatoria de Subvenciones Comarcales 2020.

Concluido el breve debate habido al efecto, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Notificar al solicitante de estas ayudas que, la convocatoria de las subvenciones comarcales 2020 aún no se ha realizado y que presenten su proyecto cuando se convoquen las mismas.

9.- RENOVACIÓN DE LA MARCA AIARATUR

El técnico Sr. Ghiro informa que en breve deberá decidirse si se aprueba o no la renovación de la marca AIARATUR, de la que es propietaria la Asociación AIARATUR y en la que estaba integrada la Cuadrilla, encontrándose actualmente en proceso de disolución. Informa igualmente que si no se renueva ahora caducará y se perderá todos los derechos sobre esta marca del turismo comarcal pudiendo ser adquirida por cualquier otra persona.

También informa que para que esto pueda hacerse la Asociación AIARATUR deberá ceder estos derechos a la Cuadrilla.

Concluido el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Realizar las gestiones precisas para adquirir la marca turística AIARATUR.

SEGUNDO.- Aprobar el coste de la adquisición y adjudicar a la empresa IBERPATENT Patentes y Marcas la renovación de la marca AIARATUR por el precio total estimado de 700 €

10.- DAR CUENTA DE UN ESCRITO REMITIDO POR LA TENIENTE DE DIPUTADO GENERAL

La Sra. Presidenta informa que ha recibido un correo de la Excm. Sra. Teniente de Diputado General, Dña. Pilar García de Salazar informando que en breve va a reunirse con los responsables de Osakidetza para valorar la situación asistencial de la zona rural de Álava. En este sentido, solicita que se le comunique cualquier problema asistencial, ya sean de infraestructuras, consultorios etc... así como de las posibles necesidades de mejora en cuanto a número de profesionales, sistema de sustituciones, o de especialidades médicas o de



enfermería, como puedan ser de pediatras o de servicios de asistencia sanitaria domiciliaria, hospitalización en el domicilio, etc., al objeto de pueda analizar la situación con los responsables sanitarios.

La Sra. Presidenta considera que dado que la cuadrilla no tiene competencia en este servicio y que los ayuntamientos son los mejores conocedores de esta problemática en cada uno de los municipios, da conocimiento de este correo para que los responsables municipales trasladen a la Sra. García de Salazar las propuestas municipales sobre este tema a fin de optimizar la gestión que realice con los responsables de Osakidetza.

Debatido el asunto **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que se remita desde la Cuadrilla el e-mail de la Excm. Teniente de Diputado General a las alcaldías, a fin de que cada ayuntamiento le traslade directamente sus necesidades.

11.- PRESENTACIÓN DEL BOCETO DEL VIDEO PROMOCIONAL TURÍSTICO

El Sr. Ghiro presenta el boceto del video de promoción turística comarcal, informando que se tiene que seguir trabajando en el mismo hasta proponer el video definitivo.

Concluido el visionado se dan todos/as por informados/as.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No planteándose ninguna cuestión al respecto, se da el punto por concluido.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, y cumplimentada la última formalidad concerniente a esta legislatura, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 7 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por el Sr. Presidente y por mí la Secretaria que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

LA SECRETARIA. VIRGINIA CARCELÉN GARCÍA